	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 60

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**


INVITACIÓN No. 101 DE 2022

**MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y
MENOR O IGUAL A 1000.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"

MARZO DE 2022

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 60

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES

1.1. PRESENTACIÓN

La Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3º N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

1.2.OBJETO:


El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**

1.3.GENERALIDADES:

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicarán en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 001 de 2020.

Hará parte de los términos de referencia todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso, además del estricto cumplimiento en el Sistema integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 60

1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

1.5. LEGISLACIÓN:

Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20220456 DEL 09 DE MARZO DE 2022, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$468.507.657) MCTE IVA INCLUIDO**

1.7. COMUNICACIONES:

La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas y las que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso, y a los medios indicados dentro del mismo.

1.8. IDIOMA Y MONEDA:

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 60

Por tanto, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que tratan los presentes términos de referencia que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.


Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.9. PLAZOS:

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los términos de referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicará en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados

1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:

No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 60

en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos de referencia, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.co y en la página www.contratos.gov.co antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia, en los plazos previstos en el cronograma. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:

El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima para la legalización de los contratos y en las cuentas serán retenidos y aplicados los demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.


Los términos de referencia no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP www.contratos.gov.co.

1.13. CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
 Secretaria General
 Dirección Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola



	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 60

Ibagué-Tolima - Colombia

Referencia: INVITACIÓN No. 101 DE 2022

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL")".


Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los términos de referencia, solicitud de aclaración, Etc.

El proponente deberá tener en cuenta que en virtud de la emergencia sanitaria COVID19 Decretada por el Gobierno Nacional, se deberán tener en cuenta los medios de correspondencia indicados en el cronograma del proceso, y que la cuenta de correo electrónico oficial es: contratacion@ibal.gov.co, por lo que toda comunicación, mientras se encuentre decretada la emergencia por el gobierno nacional y local, será recepcionada por ese medio.

1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

- a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, conforme lo exigido en los requisitos de participación.
- d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 60

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar registrado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta antes del cierre de la presente invitación, a través de la página web de la empresa www.ibal.gov.co/ en el link de proveedores, SIP IBAL, en la que se establece el aplicativo a diligenciar por el proveedor, el cual el comprobante de registro llega automáticamente al correo del proveedor inscrito. El oferente debe encontrarse registrado, so pena de incurrir en causal de rechazo. Si se inscribió con anterioridad y fue aprobado no necesita realizar un nuevo trámite de inscripción, a través del aplicativo puede obtener copia del registro al correo electrónico inscrito.

1.15. RIESGOS DEL PROCESO:

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD - INHERENTE	IMPACTO - INHERENTE	SEVERIDAD - INHERENTE	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	RESPONSABLE



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2020-08-26

VERSIÓN: 01

Página 8 de 60

<p>Riesgo Operacional</p>	<p>Solicitar y tramitar modificaciones en el alcance, especificaciones u objeto del contrato.</p>	<p>1. Por necesidad de nuevas actividades y/o programas, que se presenten en el desarrollo del contrato. 2. Por cambios legales y/o normativos por parte de autoridades del orden nacional o territorial. 3. Por fallas, errores u omisiones en la planeación de necesidades solicitadas para el desarrollo del contrato.</p>	<p>* Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. * Reprocesamiento de información o actividades. * Costos superiores a los presupuestados inicialmente. * Pérdida de imagen Corporativa.</p>	<p>IMPROBABLE</p>	<p>MAYOR</p>	<p>ALTO</p>	<p>* Definición clara de la necesidad mediante análisis del servicio a contratar. * Seguimiento y aplicación de lo establecido en el manual de contratación y los procedimientos de contratación. * Realización de análisis y/o estudios para la determinación de necesidades a contratar * Revisión de la normatividad que regula las actividades a contratar.</p>	<p>RARO</p>	<p>MENOR</p>	<p>BAJO</p>	<p>IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>
<p>Riesgo Operacional</p>	<p>Detención o afectación en el desarrollo de las actividades y/o del cronograma de trabajo establecido entre la partes.</p>	<p>1. Por reprogramación de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte del contratista. 2. Por inestabilidad del recurso humano asignado por el contratista. 3. Por incapacidad (médica o de cualquier otra índole), del personal del contratista. 4. Por fallas, errores u omisiones en la ejecución de las actividades contratadas, por parte del personal a cargo del contratista. 5. Por fallas, errores y/o incumplimiento en la prestación de bienes y/o servicios por parte de los proveedores del contratista. 6° Por fallas, errores o inexactitudes en el proceso de selección, vinculación, contratación y/o capacitación del recurso humano por parte del contratista. 7° Por reprogramación de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte de Positiva.</p>	<p>* Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aplazamiento, atrasos, incumplimientos. * Disminución de ingresos. * Disminución en calidad del servicio.</p>	<p>POSIBLE</p>	<p>MODERADO</p>	<p>ALTO</p>	<p>* Exigencia contractual relacionada con contar Personal de respaldo capacitado para atender ausencias temporales * Exigencia contractual de levantar plan de acción para eventualidades en caso de presentar atrasos frente al cronograma. * Pólizas de responsabilidad civil y de calidad del servicio.</p>	<p>IMPROBABLE</p>	<p>MENOR</p>	<p>MODERADO</p>	<p>CONTRATISTA</p>
<p>Riesgo Económico</p>	<p>Volatilidad en tarifas, precios.</p>	<p>1. Por fluctuaciones atípicas o especulación en precios de los insumos, materiales o servicios requeridos y/o pactados para llevar a cabo la contratación. 2. Por desabastecimiento en insumos, materiales o servicios requeridos y/o pactados para llevar a cabo la contratación. 3. Por fallas, errores u omisiones en la evaluación de costos y/o gastos para llevar a cabo la contratación. 5. Por aumento en los precios del petróleo, sus derivados o cualquier otro tipo de fuente de energía. 6° Por fenómenos inflacionarios o hiperinflacionarios. 7° Por fluctuaciones en la tasa de cambio, que impacten el precio de los bienes y servicios utilizados como insumos y/o materias primas. 8° Por desabastecimiento global o nacional de materias primas.</p>	<p>* Multas, sanciones y/o litigios para la Compañía. * Disminución en calidad del servicio. * Demora en la ejecución de las actividades. * Inoportunidad en la prestación del servicio. * Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato</p>	<p>IMPROBABLE</p>	<p>ALTO</p>	<p>* Exigencia al proveedor de la determinación de precios tope para compra de insumos. * Determinación de bienes sustitutos</p>	<p>IMPROBABLE</p>	<p>MENOR</p>	<p>MODERADO</p>	<p>CONTRATISTA</p>	

Riesgo Operacional	Pérdida, deserción y/o ausencia personal.	<ul style="list-style-type: none"> 1º Accidentes laborales. 2º Permanente rotación de personal. 3º Pandemias. 4º Por situaciones de orden público que impidan la realización de actividades. 5º Por situaciones de tipo natural que impidan el cumplimiento de las actividades. (huracanes, terremotos, etc.). 6º Baja motivación y/o por situación de tipo sicosocial. 7º Problemas de transporte o movilidad hacia el lugar de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> * Demandas y/o litigios en contra de Positiva. * Disminución de ingresos por interrupción de actividad productiva. * Quejas y reclamos en contra de la Compañía. * Disminución en calidad del servicio. * Inoportunidad en la prestación del servicio. * Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato 	POSIBLE	MODERADO	ALTO	<ul style="list-style-type: none"> * Exigencia contractual relacionada con contar Personal de respaldo capacitado para atender ausencias temporales * Póliza única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes/servicios/garantía de calidad de servicio. Exigencia de programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo 	IMPROBABLE	MENOR	CONTRATISTA
Riesgo Operacional	Materialización es de eventos relacionados con daño ambiental, intoxicación, lesiones, y/o enfermedad de personas	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por fallas, errores o imprevisiones en la manipulación, conservación y/o preparación de alimentos por parte del personal del contratista. 2. Por fallas, errores o imprevisiones en la manipulación, arreglo, montaje y/o adecuación de infraestructuras. 3. Por ausencia, insuficiencia, fallas y/o imprevisiones en la gestión de riesgos laborales y ambientales por parte del personal del contratista. 4. Por errores en la manipulación o conservación de alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> * Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. * Reprocesamiento de información o actividades. * Costos superiores a los presupuestados inicialmente. * Pérdida de imagen Corporativa. 	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	<ul style="list-style-type: none"> * Exigencia al contratista de programas y ejecución de planes de capacitación y entrenamiento de personal permanente. * Exigencia y verificación de certificados relacionados con buenas prácticas de manufactura * Pólizas responsabilidad civil, única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento. 	IMPROBABLE	MENOR	CONTRATISTA
Riesgo Operacional	Insolvencia y/o quiebra del contratista.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por errores o fallas en el cálculo y manejo de flujo de caja del contratista. 2. Por embargos judiciales al proveedor. 3. Por vinculación en lista restrictivas. 4. Por factor externos que afecten al proveedor (actos terroristas, desastres naturales, expropiaciones). 5. Por excesivos niveles de cartera. 	<ul style="list-style-type: none"> * Incumplimiento en la gestión a los usuarios. * Pérdida de imagen Corporativa. * Disminución en la calidad del servicio. * Demora en la ejecución de las actividades. * Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato 	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	<ul style="list-style-type: none"> * Verificación al cumplimiento de lo establecido sobre capacidad financiera mínima habilitantes. * Verificación en Due Diligence 	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO CONTRATISTA
Riesgo Operacional	Uso no permitido, destrucción y/o divulgación de información a la que tenga acceso el personal del contratista	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por incumplimiento a las normas y/o políticas de seguridad de la información. 2. Por errores, fallas u omisiones en la custodia y/o administración de la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo del contrato. 3. Por manipulación y/o adulteración de información por parte del personal del contratista, para beneficio propio o de terceros. 4. Por destinación ilegal o fraudulenta de la información por parte del personal a cargo del contratista, para beneficio propio o de terceros. 5. Por eliminación intencional o hurto de información a la que tenga acceso el personal del contratista, para beneficio propio o de terceros. 	<ul style="list-style-type: none"> * Multas o sanciones para la Compañía. * Sobre costos en la ejecución del contrato. * Incumplimiento en la gestión a los usuarios. * Pérdida de imagen corporativa. * Inconsistencias en la información * Reprocesamiento de información 	IMPROBABLE	MAYOR	ALTO	<ul style="list-style-type: none"> * Inclusión de cláusulas en la minuta contractual relacionadas con: - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO - NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS * Pólizas responsabilidad civil, única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento. * Socialización y capacitación al personal frente a la responsabilidad del manejo de información. 	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO CONTRATISTA

CAPÍTULO II
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

2.1 EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL



	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 60

recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

2.2 OBJETO:

El contratista debe cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de los términos de referencia.

2.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO TOTAL: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$468.507.657) MCTE IVA INCLUIDO valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220456 DEL 09 DE MARZO DE 2022.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se adelanta una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, conforme lo indicado en el manual de contratación de la entidad

2.6 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

Se hará mediante la suscripción de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), donde se relacione a cada una de las personas que presta los servicios requeridos, los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 60

serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>

PARÁGRAFO CUARTO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.


PARÁGRAFO QUINTO: El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capitulo I

2.7 GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 60

- **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía De Cubrimiento De La Responsabilidad Civil Extracontractual.** La Empresa exigirá en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para éste último caso Si en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa sea el asegurado. Este amparo se exigirá por el treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) años más.
- **Garantía de seriedad de la oferta** (en los términos señalados en los requisitos de participación)

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

2.8 DOMICILIO CONTRACTUAL:


El servicio debe ser prestado en todas las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL que indiquen los supervisores del contrato.

2.9 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes.

2.10 GASTOS:

Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al contratista.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 60

2.11 EMERGENCIA SANITARIA: En atención a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de salud mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 y sus prorrogas, el oferente deberá implementar el protocolo general de bioseguridad, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, para la ejecución del contrato a celebrar, hasta la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

2.12 CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente interesado en postular su oferta, deberá tener en cuenta las especificaciones que se definen en el anexo denominado "PROPUESTA ECONÓMICA" las cuales se requieren para atender la necesidad a contratar:

El personal ofrecido por el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

I. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a.- Servicio de Aseo

Esta actividad implica las acciones de Limpieza general de instalaciones internas: barrido y trapeado general de oficinas, recolección de basuras, limpieza de muebles, remoción de suciedad de paredes, limpieza general de baños, marcos y ventanas, pasamanos, vidrios, parqueaderos, pasillos entre otras actividades propias de la actividad relacionada con el aseo y limpieza general de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado; estas actividades se deben desarrollar diariamente.

b.- Servicio de Cafetería

Esta actividad implica las acciones de Preparación de café, aromáticas para el despacho general a oficinas e instalaciones de la Empresa, atención de reuniones generales (comité Gerencia, Juntas Directivas entre otras actividades afines) la persona encargada de realizar esta función deberá hacer dos rondas mínimas al día.

c.- Mantenimiento Infraestructura y Jardinería


Para estas actividades hay que hacer la discriminación respectiva así:

INSTALACIONES GENERALES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Corresponde en este el Arreglo y mantenimiento de jardinería que comprende: arreglo de plantas, poda de árboles, recolección de desechos demás actividades que contemple dicha tarea.

Mantenimiento de infraestructura física: resanes, pintura, mantenimiento de las plantas de tratamiento, reparación de pisos, paredes, techos cubiertas, fontanería, plomería, mampostería y la actividad de guadañar las zonas verdes, así mismo el desplazamiento a los diferentes procesos para la realización de actividades afines entre otros.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 60

Servicio de guadañaría a todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

▪ **COBERTURA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL INTERIOR DEL IBAL S.A. E.S.P.**

Recae sobre las siguientes **áreas administrativas, operativas y comercial:**

Gerencia, Secretaría General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Dirección de Planeación, Gestión de proyectos, Gestión control perdidas, Dirección Servicio al Cliente, PAS, Centro de atención Integral F-25, Oficinas de facturación y recaudo, Gestión Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión Tecnológica, Gestión Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano, Cartera, PQR, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, laboratorio de micro medición, taller, Planta 1, sala de juntas, oficina para entes de control, tres (3) cafeterías Plantas de tratamiento y de aguas residuales que posean áreas administrativas o de operación y demás oficinas que se abran para trabajadores y usuarios del Ibal.

Mantenimiento de los baños áreas administrativas y operativas (Almacén (2), Gerencia (1), Administrativa (2), Secretaría General (1), Proyectos (1), Acueducto (1), sala de juntas (1), recepción (1), control perdidas (1), baños personal operativo (2), control de calidad (2), planta 1 (1), dirección operativa (1), 6 baños en la quince, planta 2, CECOI, Facturación (2), PAS la 15 (2).


Se entiende por Áreas comunes en la empresa, las siguientes:

{Área frente a la Gerencia y Recursos Físicos, Área frente a Dirección Administrativa y Financiera, Área por detrás de la Gerencia, área desde la recepción hasta Secretaria General, parqueadero frente a las oficinas operativas, parqueadero frente a la planta 1, parqueadero al lado de bodegas de sulfato, parqueadero frente a planta 2, área de entrada de vehículos y control perdidas y zona verde del circuito eléctrico, área de taller de soldadura, escaleras planta 1, escaleras de alcantarillado, escaleras zona de cloro, escaleras centro de documentación, escaleras CECOI.

Áreas para guadañar

Planta de tratamiento 1 y 2, plantas agua residuales tejar, Américas, Comfenalco, 13 tanques del IBAL S.A. ESP OFICIAL, 4 bocatomas, el lote de boquerón, filtro la Miel y lote de la florida, lote Fiscalía, planta de tratamiento boquerón.

Que se requiere del mantenimiento de todas las oficinas ubicadas en la Cra 3 No.1-04, como las oficinas de la 60, PAS, Plantas de tratamiento de agua potable, Bocatomas, Plantas de tratamientos de aguas residuales, tanques, bocatomas, en lo concerniente a Resanes, arreglo de pisos, paredes y muros, humedades, pintura, apoyo para el Cargue y descargue de elementos para ser transportados y demás mantenimientos locativos, en las áreas y propiedades del Ibal o en Concesión a favor del Ibal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 60

II. DISTRIBUCION DEL PERSONAL REQUERIDO, SEGÚN LAS AREAS DE ATENCION


El número y distribución de personal se hará conforme la siguiente tabla; sin embargo, la distribución de personal estará sujeta a modificaciones conforme los requerimientos del supervisor.

PERSONAL NECESARIO	DISTRIBUCION
ASEO Y CAFETERIA	
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Pola	
1	Gerencia General, Dirección Administrativa y Financiera, Responsabilidad social, Gestión Recursos Físicos, Almacén, Bodega, Gestión Control Pérdidas, Recepción, Baños.
1	Gestión Humana, Gestión Financiera, Contabilidad, Tesorería, Gestión tecnológica, Gestión ambiental, oficina asesora control interno.
1	Gestión de Proyectos, Control Disciplinario, Centro de Documentación, Sala de Juntas, Cecoi, Comunicaciones, Planta No. 2, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Baños Comunes.
1	Dirección Operativa, Aseguramiento Calidad de Agua, Laboratorio de Micro Medición, Auditorio del Agua, Planta No. 1 pisos 1, 2 y 3
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas LA 60	
1	Grupo Comercial, oficina de facturación y Lecturas, Gestión matrículas, Cartera, Gestión Control Pérdidas y gestión Matrículas.
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas punto atención Integral f-25	
1	Grupo Comercial, Recaudo, Analistas, Ventanilla única, Atención al usuario P.Q.R - atención.
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas Archivo y PTARD	
1	Archivo, Call Center, PAS de la 15, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (Comfenalco, Tejar Americas) Bocatomas (Combeima y Cay)
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERIA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)	
4	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (TODERO Y AYUDANTE)
3	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (GUADAÑADORES).

III. REQUISITOS BASICOS DE PARTICIPACION / FACTOR HABILITADOR DEL PROCESO.

El oferente interesado debe acreditar los siguientes aspectos habilitadores de la oferta:



	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 16 de 60

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, en la presentación de su oferta **deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.**

*Las hojas de vida del personal propuesto deberán ser aportadas por el proponente que resulte favorecido conforme a la resolución de adjudicación, el día de la firma del contrato. El supervisor del contrato aprobará las hojas de vida aportadas verificando que cumplan las exigencias establecidas, y deberán ser aprobadas a más tardar a la suscripción del acta de inicio. Cualquier cambio o distribución que se requiera de personal, en desarrollo del contrato, será socializado de manera previa con el contratista y el supervisor que se designe, en todo caso el personal deberá cumplir las exigencias requeridas inicialmente.

*El personal deberá contar con el certificado de aptitud laboral anexo dentro de la hoja de vida.


* El personal que ofrezca el proponente deberá acreditar luego de adjudicado el contrato, contar con los exámenes ocupacionales y esquema de vacunación de acuerdo a las actividades a desarrollar así:

- I. SERVICIOS GENERALES (Hepatitis A, B, TETANO, INFLUENZA, leptospirosis). Adicionalmente, en cumplimiento a la circular 0003 del 12 de enero de 2022 se solicitará la presentación de esquema de vacunación Covid-19
- II. Jardinería (Influenza, tétano, leptospirosis)
- III. El personal de Servicios Generales deberá contar con el certificado para manipulación de alimentos.

* El personal del contratista que desarrolle actividades en alturas deberá estar certificado en nivel avanzado de alturas, lo que **se acreditará una vez adjudicado el contrato.** (Certificado vigente)

*El personal para las actividades de jardinería deberá contar con el curso de podas y manejo de guadaña, lo que **se acreditará una vez adjudicado el contrato.**

*El personal que la empresa prestadora del servicio asigne para el servicio de aseo, debe haber recibido formación y estar capacitado en manejo de sustancias químicas, en gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia. Lo cual debe ser soportado mediante certificación del ente capacitador, lo que **se acreditará una vez adjudicado el contrato.**

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 17 de 60

B. DOTACIÓN DEL PERSONAL

El IIBAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

- I. Las dotaciones que ordena la Ley.
- II. Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
- III. Uniformes confeccionados con materiales acorde para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto, deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

Nota: NO ESTA PERMITIDO EL USO DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IIBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA Y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A SUMINISTRAR, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El oferente interesado en el proceso, deberá asumir bajo su exclusiva responsabilidad el suministro permanente de los insumos de aseo y cafetería, así como de los equipos y herramientas que se requieran para adelantar la labor en las diferentes dependencias adscritas al IIBAL S.A. E.S.P. OFICIAL; identificadas en el presente estudio este estudio.

El cuadro que contiene el listado de insumos se relaciona en el anexo correspondiente. Debe finalmente prestarse el servicio por parte del adjudicatario mediante el suministro de productos de excelente calidad y marca comercial ampliamente reconocida, situación que será verificada durante la ejecución del contrato, por parte del supervisor designado.


*El contratista utilizará durante la ejecución del contrato únicamente productos que cumplan con los requerimientos sanitarios y de calidad establecidos en la legislación colombiana, indicando la marca. Todos los productos que se ofrezcan deben tener registro de INVIMA y el suministro de los insumos debe ser en su empaque original, biodegradable y amigable con el medio ambiente.

NOTA: El suministro de insumos, equipos y herramientas se hará en la oficina de Recursos Físicos de la empresa de acuerdo a las cantidades establecidas en el anexo técnico "PROPUESTA ECONÓMICA".

A. INSUMOS A SUMINISTRAR


INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO MENSUAL:			
	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA



	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 18 de 60

1	Escobas de cerda Suave con palo en madera, con fibra de Nylon de baja densidad, con longitud de 25 cm mínimo, longitud de la fibra 10 cm, longitud de barrido 35 cm, debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	unidades
2	Traperos con palo en madera con rosca para cambio, en pabilo de algodón 250 gram debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	unidades
3	Escobillon para piso de concreto	5	unidades
4	Recogedores con mango plastificado 90 cms. debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	3	Unidades
5	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color negro 80*110	150	unidades
6	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color blanco 80*110	150	unidades
7	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 80*110	150	unidades
8	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Negro 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	150	Unidades
9	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Blanco 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	150	Unidades
10	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Verde 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	150	Unidades
11	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 60*70	100	Unidades
12	Bayetilla Blanca en microfibra reutilizable (fibra textil) de algodón x metro C/u	10	Metros
13	Cocinero en toallas para cocina de 50 x 40 cms	20	unidades
14	Papel higiénico blanco de alto metraje para dispensador jumbo de 1.000x740 mts institucional por rollo.	80	rollos
15	Toallas de papel cocina en rollo para cocina por paquetes de dos unidades	10	unidades
16	Sabrás verde (esponja individual) de 10x 14 cms.	20	unidades
17	Jabón en Polvo bolsa x 250 gramos C/u. Presentación ficha técnica y de seguridad debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	20	x 250 gramos
18	Paños absorbentes suave en fibra de viscosa de 30 cm de largo	20	unidades
19	Jabón para la loza en crema de 500 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	20	Unidades
20	Ambientador liquido eléctrico para oficina individual.	10	unidades
21	Ambientador liquido limpia pisos, desinfectante y desodorizante en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. Debe ser	15	Galones

	biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131		
22	Hipoclorito de sodio desinfectante Presentación en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Con envase recargable o que permita su reutilización acorde a la NTC 5131 (criterios para productos detergentes)	15	galones
23	Limpia vidrios clásicos con espuma. Presentación individual en spray de 500 c.c. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	10	Unidades
24	Jabón líquido antibacterial para manos. Presentación por galón de 3.800 c.c.-. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Recargable) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	15	galón
25	Alcohol antiséptico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	5	galón
26	Pasta jabón azul para lavado, tamaño clásico normal.	5	pastas
27	Toallas de papel plegadas pre cortadas para dispensador. El papel seca-manos debe ser 100% reciclados o provenir de fuentes forestales sostenibles y ser totalmente libre de cloro elemental.	15	paquetes
28	Rastrillos para hojas en jardinería. Cerdas plásticas. Mango en madera.	4	unidades
29	Rastrillos para hojas en jardinería. Cerdas metálicas. Mango en madera.	4	unidades
30	Baldes plásticos de 13 litros, con manija plástica.	2	unidades
INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO UNICA VEZ:			
	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mopa plano en microfibra con cabo industrial	1	unidades
INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO MENSUAL:			
	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Café molido x libras (mensual) de marcas reconocidas. (Empaque biodegradable) Registro invima adhesivo.	120	libras
2	Azúcar blanca por paquetes de 200 sobres por kilo (mensual) de marcas reconocidas. Registro invima adhesivo.	60	paquetes
3	Aromáticas por cajas de sobres x 24 unidades - tradicionales, variados sabores	10	paquetes
4	Mezcladores de madera por paquetes de mil unidades	15	paquetes
5	Vasos biodegradable para Agua 7 onzas por paquete 50 unidades cada uno	5000	unidades
6	Vasos biodegradables para tinto por paquetes 50 unidades 4 onzas	5000	unidades

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 20 de 60

INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO UNICA VEZ:			
1	Greca nuevas de 200 fintos	6	unidades
2	Jarra plásticas grandes de 2 lts con tapa para servir Café	8	unidades
3	Termo para café con válvula dispensadora en acero inoxidable/ dispensador 2 lts	6	unidades
4	Bandeja grande de plástico	6	unidades
5	Filtros para greca en tela ½ tela	15	unidades

B. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.


EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:	
No.	EQUIPOS
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.

*Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.

* Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas.

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato).

NOTA 1: Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Es factor

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 21 de 60

habilitador de la oferta. En la certificación se debe indicar todos los elementos requeridos en sus características y cantidad, conforme las exigencias del IBAL.

NOTA 2: Los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo que la empresa contratista debe allegar al IBAL son:

- ✓ Planilla de pago de seguridad social de todos los trabajadores.
- ✓ Certificado de la Inducción en SST realizada a los trabajadores de la cooperativa.
- ✓ Copia del plan de capacitación que tiene la cooperativa y cada 2 meses, se hará seguimiento al mismo.
- ✓ Copia de registros de entregas de EPP.
- ✓ Copia de socialización de la socialización del plan de emergencias de la empresa.
- ✓ La Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la empresa.
- ✓ Entregar copia del protocolo de limpieza y desinfección con hipoclorito de la empresa.
- ✓ Registros de ausentismo y accidentalidad laboral.


Copias de las tarjetas de emergencias de los productos químicos que utiliza la empresa en la ejecución de los contratos

2.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Con la suscripción del respectivo contrato, el contratista se compromete a las siguientes obligaciones:

2.13.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 18001 de 2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe


	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044.
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 22 de 60

- acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
 10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
 11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
 12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución, No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
 13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.


2.13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, la ley, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual se entiende incorporada al contrato resultante del presente proceso y de aquellas contenidas en este documento, además de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, y las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 23 de 60

1. Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato, dentro del horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y los sábados de 7:00 am a 10:00 am.
2. El contratista deberá contar con la infraestructura necesaria para atender oportunamente los requerimientos objeto del contrato y que garantice la organización y atención del personal que trabaje para éste en desarrollo de la actividad contractual.
3. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal necesario e idóneo, que garantice el normal desarrollo de los servicios requeridos.
4. Garantizar el reemplazo de aquel personal que no pueda asistir al sitio de trabajo por incapacidades, licencias, permisos remunerados o no remunerados de tal forma que permita la normal prestación del servicio.
5. El contratista mantendrá y garantizará el pago oportuno de las obligaciones de ley, seguridad social integral e industrial, y carga prestacional de todo el personal que trabaje para él, debiendo cumplir y haciendo cumplir las disposiciones previstas en la ley.
6. El contratista se compromete a realizar oportunamente los pagos salariales su personal vinculado laboralmente, dentro de los términos de ley, en ningún caso estos pagos serán supeditados a los pagos realizados por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
7. El contratista deberá implementar controles al personal que trabaje para él, en aras de garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio.
8. El contratista se compromete a prestar a la empresa los servicios descritos, de manera autónoma, técnica, directa, a través de personal capacitado y experimentado en el servicio objeto de este proceso contractual y a cumplir con los requisitos establecidos en las "características técnicas" del presente estudio de necesidad.
9. Suministrar al personal para que desarrolle las actividades, de los elementos de dotación y seguridad industrial acorde a la actividad.
10. El oferente será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley, así mismo frente a ésta actividad el contratista es responsable absoluto del incumplimiento de términos, por tanto, en el evento de sanción y/o multas por incumplimiento de las mismas deberá ser sufragadas por éste, así como también realizar los procedimientos inherentes al incumplimiento de la obligación contractual.
11. El contratista deberá mantener de manera permanente un supervisor y/o coordinador que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, determinadas y

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 24 de 60

demás que en ejecución del mismo se presenten y será el puente entre el supervisor designado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el personal contratado para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

12. Identificación y dotación. El oferente deberá prever la elaboración de carnet de identificación y dotación para sus trabajadores tanto administrativos como operativos de conformidad a la ley, como las medidas de seguridad, elementos necesarios para una óptima realización de la labor, que determinen una calidad e imagen positiva para el IBAL.

13. Capacitación: El ofertante deberá establecer un plan de capacitaciones acorde a la prestación del servicio. Capacitación específica en manejo defensivo para automotores, mecánica básica, primeros auxilios. Prevención y control de incendios, para servicios Generales, Capacitación en manipulación de sustancias químicas, riesgo biológico.

14. El oferente deberá garantizar el suministro de los insumos de aseo, cafetería, equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades, así como el suministro de los materiales y elementos necesarios para la calidad del servicio, incluido el transporte para su ejecución, atendiendo expresamente las necesidades establecidas por la convocante

15. El contratista deberá cumplir para con sus trabajadores con todo lo relacionado con dotación de calzado y vestido de labor, seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el reglamento de trabajo en alturas.

16. El contratista deberá contar con un sistema de comunicación permanente con el personal a su cargo y a su vez informar al supervisor de cada novedad que ocurra con ocasión del desarrollo de las actividades.

17. El contratista deberá disponer del transporte necesario para cumplir con el desarrollo de las actividades, el costo por rodamiento, conductor y mantenimiento del mismo serán a su cargo.


18. El contratista deberá presentar información de las actividades realizadas dentro del objeto del contrato, esquemas de control de calidad y generación de estadísticas e informes especiales que sean solicitados por el supervisor designado por el IBAL, entre otros.

19. El oferente deberá disponer de por lo menos una sede en la ciudad de Ibagué.

20. La ejecución del servicio contratado y el alcance del mismo, estará bajo la responsabilidad administrativa del contratista y el control y supervisión del contrato serán designados por el IBAL, quienes ejercerán las funciones señaladas internamente para cada uno de ellos, en particular procurando el control de calidad de los procesos.

21. La información que se genere o recopile por la acción directa o indirecta del contrato resultante de esta invitación es de uso exclusivo, de carácter confidencial y propiedad del IBAL.

22. El contratista deberá enviar adjunto al informe de las actividades ejecutadas para el pago de actas parciales, el informe de SST con las actividades desarrolladas durante ese periodo, igualmente reporte e investigaciones de accidentes según aplique.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 25 de 60

23. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad para el transporte, almacenamiento, etiquetado y manipulación de las sustancias químicas; estas especificaciones deben estar cumpliendo el sistema globalmente armonizado de acuerdo al decreto 1496 de 2018.

24. El contratista debe mantener en cada lugar donde se almacenen los productos químicos, las hojas de seguridad, tarjetas de emergencia y matriz de compatibilidad, en un lugar visible y de fácil acceso.

25. Todos los productos químicos deberán estar debidamente rotulados, visible y envases en buen estado

26. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

27. Implementar el protocolo general de bioseguridad, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, modificado por la resolución 222 de 25 de febrero de 2021, con la finalidad de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, durante la ejecución del contrato, hasta la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

27. Las demás que se desprendan con ocasión al desarrollo del contrato.


2.14. OBLIGACIONES DEL IBAL SA ESP OFICIAL

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.

3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.


	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 26 de 60

- 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 8.- El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- 9.- Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- 10.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CAPÍTULO III
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE
PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA, CIERRE, Y APERTURA DE LAS
PROPUESTAS.

3.1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- a. La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en único sobre debidamente cerrado y sellado direccionado a Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3ª N° 1 - 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, dentro del término señalado para presentar propuesta o mediante correo certificado, o mediante correo electrónico en formato PDF, al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, siendo responsabilidad exclusiva de los oferentes la entrega de la propuesta por alguno de los medios señalados, antes del día y la hora de cierre. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.
- b. Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, abrirá de manera electrónica y/o física las ofertas y publicará un acta con los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 27 de 60

c. Si el proponente requiere enviar varios correos con los archivos, deberán ser enviados dentro del horario establecido en el cronograma del proceso. El funcionario encargado de realizar el cierre informará el horario de cada uno de los correos electrónicos recibidos. No se tendrán en cuenta los documentos que sean recibidos con posterioridad al horario indicado en el cronograma.

d. El proponente deberá incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad. La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente, con índice de paginada.

e. La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

f. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. Los documentos escaneados deben ser legibles, por tanto, el proponente deberá verificar tal condición.

g. El correo electrónico o el sobre en el que envía la propuesta deberá estar identificado de la siguiente forma:

SEÑORES
IBALS.A. E.S.P. OFICIAL


INVITACIÓN No. 101 DE 2022: **OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**

NOMBRE
DIRECCIÓN
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
APARTADO
NÚMERO DE TELÉFONO,
CORREO ELECTRÓNICO:

Nota 1: Si debe enviar varios correos electrónicos deberá indicar la continuidad de la propuesta de forma adicional a la anterior identificación.

Nota 2: El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Nota 3: El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje dentro del periodo establecido en el cronograma de la invitación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 28 de 60

(excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Se advierte que, en caso de propuesta física, el proponente deberá tener en cuenta las medidas de ingreso que posee la empresa en cumplimiento del sistema integrado de gestión y de prevención de COVID 19, por tanto, deberá acudir con zapato cerrado, en caso de mujeres no falda, y uso obligatorio de tapabocas, así como disponibilidad de tiempo para hacer el registro requerido en portería, dado que la hora de entrega será contabilizada en la oficina de secretaría general

3.2. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

3.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO


3.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN.

El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo 1)**.

3.2.1.2 DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa. Anexar este documento si le aplica, en el formato establecido en los términos de condiciones **(ANEXOS 2 Y 3)** y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a)** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b)** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y DOS (2) AÑOS MÁS. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c)** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d)** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.
- e)** En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 29 de 60

se constituye (Consortio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consortio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

3.2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O ACREDITACIÓN DE EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta.

- a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, correspondiente a servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina; de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.


3.2.1.4 PODER.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe manifestar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA



3.2.1.5 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 30 de 60

Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cedula de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

3.2.1.6 ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

3.2.1.7 RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

Su inscripción se debe acreditar de la siguiente manera:

CODIGO RUT	DESCRIPCION
------------	-------------

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 31 de 60

8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8121	Limpieza general interior de edificios

En caso de consorcio y/o unión temporal, esta persona jurídica tendrá excepción a la presentación del RUT, ya que la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

3.2.1.8 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

3.2.1.9 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

3.2.1.10 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:


La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

3.2.1.11 CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).

El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información

Handwritten signature

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 32 de 60

por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx

En todo caso, de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el registro nacional de medidas correctivas e imprimirá la constancia de verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el registro nacional de medidas correctivas como infractor dará lugar el rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el estado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

3.2.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta. Para consorcios y/o uniones temporales cada uno de ellos integrantes deberá aportar este documento.

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**


CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
76-11-15	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

3.2.1.13 CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

3.2.1.14 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 33 de 60

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

3.2.1.15 PAZ Y SALVO CON EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.


Deberá aportarse certificación donde conste la inexistencia de conflictos laborales a nombre del proponente, con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días contados con antelación a la fecha de cierre del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

3.2.1.16 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 34 de 60

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

3.2.1.17 VERIFICACION DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.

El comité evaluador verificará que el oferente se encuentra inscrito en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

3.2.1.18 CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

3.2.1.19 ACREDITAR QUE CUENTA CON SEDE EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la inscripción de la sede en la ciudad de Ibagué. Para el caso de oferentes plurales, bastará con que uno de los integrantes acredite este requisito.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

3.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO


3.2.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo "PROPUESTA ECONÓMICA", que son la base de la selección de la mejor oferta.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable

3.2.2.2 CERTIFICACIONES: El oferente interesado deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar los siguientes:

3.2.2.2.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 35 de 60

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, en la presentación de su oferta deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

3.2.2.2 DOTACIÓN DEL PERSONAL

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

- IV. Las dotaciones que ordena la Ley.
- V. Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
- VI. Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto, deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.


Nota: NO ESTA PERMITIDO EL USO DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

3.2.2.3 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:	
No.	EQUIPOS
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 36 de 60

*Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.

* Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas.

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato).

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.


3.2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

Indicador	Cálculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 2
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 50%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 37 de 60

Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,0
-------------------------	--------------------

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: >= 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: >= 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

3.2.4 FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA.


3.2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Experiencia General: Acreditar experiencia de máximo dos (02) contratos cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, suscrito con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener el siguiente código:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
----------------------	----------------------

Brief

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 38 de 60

761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
--------	---

Nota 1. Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de dos (02) contratos y sus respectivas fracturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

Nota 2: Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios


SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00

NOTA 3: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y **el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.**

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 39 de 60

Nota 4: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el Representante Legal de la Sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

Nota 5: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

CAPITULO IV
EVALUACIÓN, SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.

4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.


El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje dentro del periodo establecido en el cronograma de la invitación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador, para lo cual el proponente deberá subsanar en el tiempo establecido en el cronograma del proceso.

El comité evaluador tendrá en cuenta adicionalmente las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la entidad

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 4.6. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

Handwritten signature

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 40 de 60

ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

De igual forma la entidad procederá a realizar el análisis de aquellas ofertas presentadas con sobrecostos o sobrepuestos en el presupuesto.

4.2 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones económicas establecidas a continuación:

FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

COMPONENTE A PONDERAR	PUNTUACION MAXIMA 100
PROPUESTA ECONOMICA	70
SERVICIOS ADICIONALES	30

4.2.1 ASPECTO ECONÓMICO: 70 PUNTOS.

Se le asignaran setenta (70) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de diez (10) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. La propuesta más económica para efectos de la asignación del puntaje será aquella cuyo valor detallado en la casilla VALOR TOTAL DIEZ (10) MESES del anexo "PROPUESTA ECONÓMICA", sea menor.

El oferente deberá discriminar cada ítem conforme a este anexo, discriminando el IVA.

Para el tema del IVA, el proponente deberá tener en cuenta la regulación conforme a su naturaleza, conforme a lo establecido en la ley 1607 de 2012, que indica que para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 19% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que para efectos de la presente convocatoria será del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

En caso que sea mal calculado el IVA por el oferente conforme a su naturaleza jurídica, no se asignara puntaje al Aspecto Económico.

4.2.2 SERVICIOS ADICIONALES: Treinta (30) Puntos

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 41 de 60

4.2.2.1 Fumigación Quince (15) Puntos

Obtendrá Quince (15) puntos el proponente que oferte durante la ejecución del contrato el servicio adicional de fumigación para control preventivo de plagas, roedores, desinfección y termo nebulización, incluyendo los insumos necesarios para ello. En caso de llegar a adicionarse el contrato en tiempo y en recursos, se debe comprometer a una fumigación adicional a la inicial.


- a) El proponente que oferte dos (2) fumigaciones durante la ejecución del contrato obtendrá cinco (5) puntos.
- b) El proponente que oferte tres (3) fumigaciones durante la ejecución del contrato obtendrá Diez (10) puntos.
- c) El proponente que oferte cuatro (4) o más fumigaciones durante la ejecución del contrato obtendrá Quince (15) puntos.
- d) El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

El proponente que oferte la actividad de fumigación, deberá tener en cuenta que las personas asignadas por el proveedor deben contar con la capacitación y deben aplicar el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación, lo que se acreditará una vez adjudicado el contrato. Deben contar con el examen de colinesterasa.

La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando expresamente los términos del numeral 2.1 de este ítem de calificación de propuestas.

Nota.- Para efectos de cuantificar este ofrecimiento, se tendrá por "fumigación" la actividad realizada en todas las instalaciones que se describen a continuación:

Nº	Ubicación
1	SEDE ADMINISTRATIVA IBAL SA ESP OFICIAL
2	CRA 3 N° 6-94
3	PAS Av 15
4	CENTRO DE ATENCION AL USUARIO F-25
5	Sede Facturación Cádiz
6	TANQUE DE LA POLA
7	TANQUES DE BELEN Y LA AURORA
8	TANQUES DE CERRO GORDO 1 Y 2
9	TANQUE DE INTERLAKEN
10	TANQUE DE LA 29
11	TANQUE DE LA 30
12	TANQUE DE PIEDRA PINTADA
13	TANQUE DE AMBALA
14	TANQUE DE LA ALSACIA
15	TANQUE DE MIROLINDO

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 42 de 60

16	TANQUE DE PICALAÑA
17	PTAR TEJAR
18	PTAR COMFENALCO
19	PTAR LAS AMERICAS
20	PTAR LA ARBOLEDA
21	BOCATOMA COMBEIMA
22	BOCATOMA CAY
23	BOCATOMA CHEMBE
24	BOCATOMA NUEVO CAY
25	ARCHIVO BARRIO LA POLA

4.2.2.2 Apoyo de personal adicional para realizar brigadas generales de limpieza en todas las instalaciones de la empresa: Quince (15) Puntos.

Obtendrá Quince (15) puntos el proponente que oferte que durante la ejecución del contrato dispondrá de personal adicional para que se realicen cada tres (3) meses brigadas generales de limpieza en todas las instalaciones de la empresa, sin que ello represente costo adicional para la entidad. **Entiéndase como personal adicional, el número que exceda del personal mínimo ofertado para la prestación del servicio según anexo 2 de presupuesto oficial.**

El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando expresamente los términos de este numeral.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.


4.3. PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones económicas y técnicas, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

4.4 FACTORES DE DESEMPATE

Según el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, establece: "**ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE:**

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 43 de 60


- escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
 6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa."1

4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA:

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

¹ Manual de Contratación IBAL SA ESP

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 44 de 60

f) Cuando las propuestas sean enviadas por medios diferentes al establecido en la invitación.

g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.

f) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

g) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.

h) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

i) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.

j) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.


k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

l) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

m) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.

n) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

o) En las demás circunstancias señaladas expresamente en los términos de referencia.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 45 de 60

4.6 ADJUDICACIÓN:

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, si a ello hubiere lugar, se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma del presente términos de referencia.


4.7 COMUNICACIÓN Y CONTRATO:

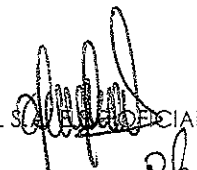
El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP I www.contratos.gov.co para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

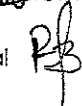
4.8 FIRMA DEL CONTRATO:


El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare, el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe el tercer lugar, siempre y cuando no este incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, marzo de 2022.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 

Elaboró: Viviana Rangel Zambrano – Profesional jurídico Secretaria General 

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 46 de 60

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 101 DE 2022 "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"

Respetados señores:


Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que acepto y conozco el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
- 5.- Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 47 de 60

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente: _____
Número de Folios: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.


VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 48 de 60

ANEXO 2
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° ____ DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 49 de 60


La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Correo Electrónico: _____
 Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2022.

Integrantes de la Unión Temporal:

Firma Proponente: _____

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 50 de 60

ANEXO 3
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____; con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° _____ DE 2022, "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:


1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:


Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Correo Electrónico: _____
 Ciudad: _____

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 51 de 60

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2022.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente: _____


	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 52 de 60

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo, como condición ponderable en la oferta. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presente anexo, que corresponden a los elementos, materiales e insumos mínimos para la correcta prestación del servicio.

DETALLE DEL BIEN				CPC		OFERTA	
ITEM	UBICACIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL REQUERIDO							
IBAL S.A E.S.P. oficinas la Pola							
1	Gerencia General, Dirección Administrativa y Financiera, Responsabilidad social, Gestión Recursos Físicos, Almacén, Bodega, Gestión Control Pérdidas, Recepción, Baños.	1		85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
2	Gestión Humana, Gestión Financiera, Contabilidad, Tesorería, Gestión Tecnológica, Gestión Ambiental, Secretaría General, Dirección de Planeación.	1		85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
3	Gestión de Proyectos, Control Disciplinario, Centro de Documentación, Sala de Juntas, Cecoi, Comunicaciones, Planta No. 2, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Baños Comunes.	1		85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
4	Dirección Operativa, Aseguramiento Calidad de Agua, Laboratorio de Micro Medición, Auditorio del Agua, Planta No. 1 pisos 1, 2 y 3	1		85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
IBAL S.A E.S.P. LA 60							
6	Grupo Comercial, oficina de facturación y Lecturas, Cartera, Gestión Control Perdidas y Gestión Matriculas.	1		85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
IBAL S.A E.S.P. oficinas atención al cliente F25							
7	Grupo Comercial, recaudo, analistas, ventanilla única, atención al usuario P.Q.R - atención.	1		85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
IBAL S.A E.S.P. oficinas archivo y PTARD							
8	Archivo, Call Center, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (Comfenalco, Tejar Americas) Bocatomas (Combeima y Cay)	1		85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERIA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)							
9	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (TODERO Y AYUDANTE)	3		85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
10	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (GUADAÑADORES).	2		85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 53 de 60

SUB TOTAL ANTES DE AIU E IVA	
AIU 10%	
IVA AIU	
SUBTOTAL PERSONAL MENSUAL INCLUYE AIU E IVA (1)	
TOTAL POR 10 MESES	

INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO MENSUAL							
1	Escobas de cerda Suave con palo en madera, con fibra de Nylon de baja densidad, con longitud de 25 cm mínimo, longitud de la fibra 10 cm, longitud de barrido 35 cm, debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
2	Traperos con palo en madera con rosca para cambio, en pabito de algodón 250 gram debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
3	Escobillon para piso de concreto	5	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
4	Recogedores con mango plastificado 90 cms. debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	3	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
5	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color negro 80*110	150	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
6	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color blanco 80*110	150	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
7	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 80*110	150	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
8	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Negro 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	150	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
9	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Blanco 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	150	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
10	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Verde 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	150	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
11	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 60*70	100	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
12	Bayetilla Blanca en microfibra reutilizable (fibra textil) de algodón x metro C/u	10	METROS	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
13	Cocinero en toallas para cocina de 50 x 40 cms	20	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
14	Papel higiénico blanco de alto metraje para dispensador jumbo de 1.000x740 mts institucional por rollo.	80	ROLLOS	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		

15	Toallas de papel cocina en rollo para cocina por paquetes de dos unidades	10	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
16	Sabrás verde (esponja individual) de 10x 14 cms.	20	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
17	Jabón en Polvo bolsa x 250 gramos C/u. Presentación ficha técnica y de seguridad debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	20	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
18	Paños absorbentes suave en fibra de viscosa de 30 cm de largo	20	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
19	Jabón para la loza en crema de 500 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	20	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
20	Ambientador liquido eléctrico para oficina individual.	10	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
21	Ambientador liquido limpia pisos, desinfectante y desodorizante en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. Debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	15	GALONES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
22	Hipoclorito de sodio desinfectante Presentación en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Con envase recargable o que permita su reutilización acorde a la NTC 5131 (criterios para productos detergentes)	15	GALONES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
23	Limpia vidrios clásicos con espuma. Presentación individual en spray de 500 c.c. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	10	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
24	Jabón líquido antibacterial para manos. Presentación por galón de 3.800 c.c.-. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Recargable) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	15	GALONES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
25	Alcohol antiséptico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	5	GALONES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
26	Pasta jabón azul para lavado, tamaño clásico normal.	5	PASTAS	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
27	Toallas de papel plegadas pre cortadas para dispensador. El papel seca-manos debe ser 100% reciclados o provenir de fuentes forestales sostenibles y ser totalmente libre de cloro elemental.	15	PAQUETES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
28	Rastrillos para hojas en jardinería. Cerdas plasticas. Mango en madera.	4	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2020-08-26

VERSIÓN: 01


Página 55 de 60

29	Rastrillos para hojas en jardinería. Cerdas metálicas. Mango en madera.	4	GALONES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
30	Baldes plásticos de 13 litros, con manija plástica.	2	UNIDADES	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
SUBTOTAL INSUMOS DE ASEO (2)							
SUBTOTAL INSUMOS DE ASEO (2) * 10 MESES							

INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO UNICA VEZ							
1	Mopa plano en microfibra con cabo industrial	1	UNIDAD	85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL		
SUBTOTAL INSUMOS DE ASEO UNICA VEZ (3)							

INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO MENSUAL							
1	Café molido x libras (mensual) de marcas reconocidas. (Empaque biodegradable) Registro invima adhesivo.	120	LIBRAS	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA		
2	Azúcar blanca por paquetes de 200 sobres por kilo (mensual) de marcas reconocidas. Registro invima adhesivo.	60	PAQUETES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA		
3	Aromáticas por cajas de sobres x 24 unidades - tradicionales, variados sabores	10	PAQUETES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA		
4	Mezcladores de madera por paquetes de mil unidades	15	PAQUETES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA		
5	Vasos biodegradable para Agua 7 onzas por paquete 50 unidades cada uno	5000	UNIDADES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA		
6	Vasos biodegradables para tinto por paquetes 50 unidades 4 onzas	5000	UNIDADES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA		
SUBTOTAL INSUMOS DE CAFETERIA (4)							
SUBTOTAL INSUMOS DE CAFETERIA (4) * 10 MESES							

INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO UNICA VEZ							
1	Grecas nuevas de 200 tintos	6	UNIDADES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA		
2	Jarra plásticas grandes de 2 lts con tapa para servir Café	8	UNIDADES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA		

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 56 de 60

					LA MESA EN CAFETERIA			
3	Termo para café con válvula dispensadora en acero inoxidable/ dispensador 2 lts	6	UNIDADES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA			
4	Bandeja grande de plástico	6	UNIDADES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA			
5	Filtros para greca en tela 1/2 libra	15	UNIDADES	63312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA A LA MESA EN CAFETERIA			
SUBTOTAL INSUMOS DE CAFETERIA UNICA VEZ (5)								


VALOR TOTAL PRIMER MES (1)+(2)+(3)+(4)+(5)	
AIU 10% (2)+(3)+(4)+(5)	
IVA	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PRIMER MES	

VALOR TOTAL A PARTIR DEL SEGUNDO MES (1)+(2)+(4)	
AIU 10% (2)+(4)	
IVA	
VALOR TOTAL A PARTIR DEL SEGUNDO IVA INCLUIDO MES	
VALOR TOTAL NUEVE (9) MESES	
VALOR TOTAL DIEZ (10) MESES	
(SUME Valor Total Iva Incluido Primer Mes + Valor Total Nueve Meses)	

NOTA: El valor del primer mes corresponde al valor mensual que incluye el primer mes de personal, insumos de aseo, insumo de cafetería y los insumos que se deben entregar por única vez. Para los nueve meses restantes no se tendrá en cuenta el valor de los insumos que se entregan por única vez.

VALOR PROPUESTA: (EN LETRAS) (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

FIRMA PROPONENTE


	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 58 de 60

ANEXO 6
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS
(VER ARCHIVOS ADJUNTOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)

ANEXO 7
MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS
(VER ARCHIVOS ADJUNTOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)

ANEXO 8
FORMATO SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR
POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS


(VER ARCHIVOS ADJUNTOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 59 de 60

ANEXO 9
CRONOGRAMA INVITACIÓN No. 101 DE 2022

Publicación de términos de referencias.	31 de marzo de 2022	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOPI www.contratos.gov.co
Observaciones a los términos de referencia.	01 de abril de 2022, hasta las 4:00 p.m.	contratacion@ibal.gov.co
Publicación de observaciones a los términos de referencia y respuestas a las mismas.	05 de abril de 2022.	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOPI www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas modificatorias de términos.	06 de abril de 2022.	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOPI www.contratos.gov.co
Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación.	08 de abril de 2022 hasta las 11:00 a.m.	En el correo electrónico contratacion@ibal.gov.co y/o propuesta física radicada en las oficinas del IBAL o a través de correo certificado en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría General del IBAL S.A, ubicada en la dirección Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola Posterior a la hora de recibo de propuestas al correo electrónico y/o físicas, se levantará un acta en la que conste los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios. Dicha acta será publicada en la página web de la Empresa y en el SECOP ² .
Publicación de informe de evaluación inicial.	20 de abril de 2022	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.	Hasta el 22 de abril de 2022 a las 4:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co

² Literal d), numeral 24.2 del artículo 24 del manual de contratación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 60 de 60

Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	26 de abril de 2022	en la Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Publicación de informe de evaluación final.	26 de abril de 2022	en la Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Resolución Adjudicación o declaratoria desierta.	28 de abril de 2022	en la Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19